N° de Certificación	41	45	-	0	2	-	2	0	2	5

NOMBRE DE LOS PROYECTOS: FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES PROTECTORAS DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI

B.P	2	6	0	0	5	6	4	4
B.P	2	6	0	0	5	6	4	0

No. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO											
No :	41	45	010	27	1	0017	Año	2	0	2	5

Contratista:	RED DE SALUD SUR- ORIENTE

NIT (RUT)	8	0	5	0	2	7	3	3	8	-	1

OBJETO DEL CONTRATO: La Red de Salud Suroriente E.S.E. se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Salud, a ejecutar estrategias y acciones para la promoción de la salud, prevención de enfermedades, gestión del riesgo en salud, en el marco de los Proyectos de Presupuesto Participativo de la Comuna 16.

Fecha Acta de Inicio:	Día	24	Mes	06	Año	2025	Término	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de noviembre de 2025

VALOR CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($449.555.053)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUENTE DE FINANCIACION:

4145/121000/61020040013/BP260056401010101/ $ 240.000 4145/121000/61020040013/BP260056401010102/ $ 57.040.000 4145/121000/61020040013/BP260056401010103/ $ 46.400.000 4145/121000/61020040013/BP260056401010104/ $ 4.320.000 4145/121000/61020040001/BP260056441010101/ $ 40.680.000 4145/121000/61020040001/BP260056441010102/ $ 7.200.000 4145/121000/61020040001/BP260056441010103/ $ 23.942.021	$179.822.021	121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación

No. CDP	3	5	0	0	2	3	4	9	5	7	A	ñ	o	2	0	2	5
No. RPC	4	5	0	0	3	7	1	9	2	8	A	ñ	o	2	0	2	5

PERIODO A CANCELAR	PAGO 2da_ Cuota	Año	2	0	2	5

VALOR A CANCELAR	$179.822.021	Año	2	0	2	5



JOSÉ JULIAN FITCHMAN DELGADO
Supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.